

Rad. No.08-137-40-89-001- 2020-00040

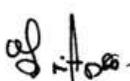
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutados: FELIPE SALAS ROJANO Y MANUELA CARRETERO MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FELIPE SALAS ROJANO Y MANUELA CARRETERO MARTÍNEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 630.000.00
TOTAL	\$ 630.000.00

Campo de la Cruz, 17 de junio del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

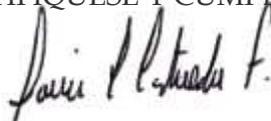
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$ 16.304.710.00 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L (\$ 630.000.00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc341d7d3b2f6d3e28b74c6a8b25231d9055ab9a490e9b10ec2a7f0b58a85c4c

Documento generado en 17/06/2021 04:08:39 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
18/06/2021
Notifica por estado No. 055
La secretaria, Griselda Toscano
Castro